

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 357/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 28.698/10- T.C, caratulado: MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010 SAF 17 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF. 17- MINISTERIO PUBLICO FISCAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011.

Que con fecha 16 de octubre de 2012, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 del SAF 17- MINISTERIO PUBLICO FISCAL, presentada por los responsables por un total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 6.634.725,06).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES